



Resolución de Decanato 585 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 182/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 20 de mayo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar la higiene y normal funcionamiento de las instalaciones de la Facultad, se efectuarán las compras requeridas a las firmas "QUE LIMPIO" y "SUPER SAN JORGE S.A.S.", Proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que las Facturas B N° 00008-00007788, 00008-00007801, 00008-00007830, 00008-00007873, 00008-00007928 y 00007-00019040, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$557.800,00), abonados a la firma "QUE LIMPIO" de Simon Mabel Patricia, CUIT N° 27-18408822-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 90 de la ciudad de Tartagal; y PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$22.460,00), abonados a la firma "SUPER SAN JORGE S.A.S.", CUIT N° 90-71923129-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Belgrano esquina San Martín de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00); y 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$360.260,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. María B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.